

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



- I. **Área de quien clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Chiapas.

- II. **Identificación del documento:** Versión Pública de la solicitud de Constancia de Inscripción en el Registro Forestal Nacional, con número de bitácora 07/BW-0065/02/17.

- III. **Partes clasificadas:** Partes correspondientes domicilio; nombre, Teléfono, Correo Electrónico y firma de terceros, páginas que la conforman: Páginas 1.

- IV. **Fundamento Legal:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; razones y circunstancias que motivaron a la misma: Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

- V. **Firma del titular:** Amado Ríos Valdez

- VI. **Fecha:** Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 12 de abril de 2017; número del acta de sesión de Comité: Mediante la resolución contenida en el Acta No. 143/2017.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

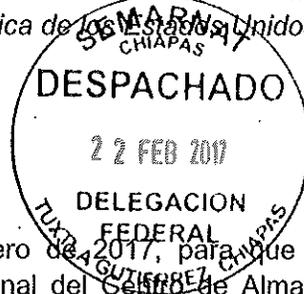
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/960/2017

BITÁCORA: 07/BW-0065/02/17

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 22 de Febrero de 2017, Año del "Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

C. FLORENCIA PADILLA DE LA ROSA



Me refiero a su solicitud recibida con fecha 07 de febrero de 2017, para que se le expida constancia de la inscripción en el Registro Forestal Nacional del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales que le fue autorizado.

Con fundamento en los Artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 19, 38, 39 y 40 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 16 fracción VI y 51 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, y en virtud de haber cumplido con lo dispuesto en el artículo 194-N-1 de la Ley Federal de Derechos, y demás requisitos; se hace constar:

Que en el Registro Forestal Nacional se encuentra inscrita con fecha 06 de octubre de 2016, el Centro de almacenamiento y transformación de Materias Primas Forestales, denominado INDUSTRIA MADERERA LA FLOR, integrado en el LIBRO CHIS, TIPO TI, VOLUMEN 20, NÚMERO 15, AÑO 16, Código de Identificación T-07-020-FLO-001/16; ubicado en domicilio: PARCELA EJIDAL 263 Z-2 P1/2 NUEVA LIBERTAD, C.P.; LA CONCORDIA, CHIAPAS; teniendo como actividad el (los) giro (s) de Aserradero, autorizado mediante Oficio Número 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/5955/2016.

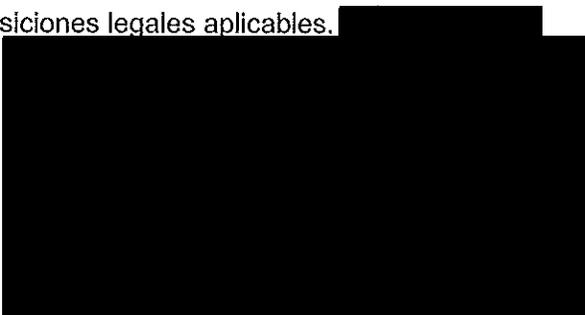
Lo anterior, para su observancia y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL
CHIAPAS

AMADO RÍOS VALDEZ



"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.p. C. Jorge Constantino Kanter.- Delegado Federal de la PROFEPA.- Ciudad.-jconstantino@profepa.gob.mx



Expediente No.: 127.256.712.73.12/2016
ARVI/CECG/CAS/Usso/MAYAO